I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 577.-

CHIGUAYANTE, 22 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes; Las Instrucciones del Señor Alcalde, la carta de renuncia voluntaria de la Sra. Mariana Razzeto Klaassen; el VºBº del Administrador Municipal don Erix Lagos Martínez a la Providencia Nº1236 de fecha 28 de Febrero de 2013; lo dispuesto en los Artículos 144 Letra A y 145 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Acéptese a contar del 28 de Febrero de 2013, la renuncia voluntaria de la Sra. Mariana Razzeto Klaassen, RUN: 08.148.691-3, al cargo a Contrata, Profesional Grado 7° de la E.M.S, Planta Profesionales, que servía en la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.

2) Procédase a la notificación de ésta resolución a la Interesada personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

JARV/LTS/JWB/HCHN/cbs

Distribución:
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 22 MAR. 2013 HORA 11:22
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA VSV
2